

## **MARBELLA COUNTRY CLUB S.A.**

### **CITACIÓN A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

#### **SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**

Por acuerdo del directorio, cítese a Junta General Ordinaria de Accionistas de Marbella Country Club S.A., para el día 15 de abril de 2021, a celebrarse a las 12:30 horas, en las oficinas ubicadas en calle Callao Nº 3.539, comuna de Las Condes, Santiago, para pronunciarse sobre las materias siguientes:

1. Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos y aprobación o rechazo de la memoria anual, del balance general y de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020;
2. Designación de auditores externos para el ejercicio 2021;
3. Designación del periódico para hacer las publicaciones sociales;
4. Elección de directorio.
5. y Otras materias de interés social que corresponda tratar en junta ordinaria de accionistas.

Tendrán derecho a participar en la junta citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél fijado para la celebración de la junta, esto es, a la medianoche del día 10 de abril de 2021.

La calificación de poderes, si procediere, se practicará el mismo día de la junta a la hora en que ésta deba iniciarse.

En la sede social ubicada en Km. 35 Camino Concón a Zapallar, comuna de Puchuncaví, se encuentran a disposición de los accionistas ejemplares de la memoria anual de la sociedad y del balance, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas. El balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos serán publicados en <http://www.marbellachile.cl/marbella-country-club-sa/> el día domingo 11 de abril de 2021.

**EL PRESIDENTE**

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=104106>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.